

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 42

Sábado 20 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento al pueblo de Valledado (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El proyecto de saneamiento al pueblo de Valledado (Segovia), está redactado por el ingeniero de caminos, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 7 de octubre de 1958.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado

Se proyecta extenderla por todo el pueblo con una longitud total de 4.771,26 metros, construyendo las tuberías de hormigón moldeado, con secciones comprendidas entre 20 y 70 centímetros de diámetro interior.

Se construirán a lo largo de la red 127 pozos de registro y 6 cámaras de descarga automática.

El vertido final se proyecta hacerlo directamente en el arroyo, que atraviesa el

pueblo por su parte baja, a unos 500 metros del casco de la población, afluyendo este arroyo al río Cega a los 4 kilómetros.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 2.083.583,63 pesetas y por contrata a 2.369.565,69 pesetas.

Los restantes detalles de proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Valledado (Segovia).

Valladolid, 30 de enero de 1960.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

384-460

Delegación de Industria de Valladolid DEL CONTRIBUYENTE

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 161 metros de longitud y transformador de 50 KVA., en Valladolid, proximidades carretera Gijón, kilómetro 4,262, ferrocarril Valladolid-Medina de Rioseco, para dar servicio al grupo de viviendas e industrias en aquella zona, derivando de la línea subestación Iberduero a la central de El Cabildo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la «Electra Popular Vallisoletana», S. A., para la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de

12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 72.511,10 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El petionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incum-



Valladolid, 28 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

419-461

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Obdulía, Luis y Federico Panero Ortega, vecinos de Valladolid, calle de Panaderos, 11.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.
Cantidad de agua que se pide.—0,5 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse.—Río suerga.

Término municipal en que radican las obras.—Cubillas de Santa Marta (Valladolid), al pago «La Vega».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día plan treinta naturivos desde la fecha sive, a la de publica anuncio en el *Boletín* tado.

Durante este plazo, nables de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de

Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes oido, se verificará a primer día labo- de terminación del días antes fijado, acto todos los pe- ándose de ello el dicho artículo, a suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de febrero de 1960.—El ingeniero comiario de aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

454-462

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Servicio de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales

ANUNCIO DE SUBASTAS

Acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 30 de junio de 1959, la contratación mediante subasta de las obras que a continuación se reseñan, a realizar en los Municipios que se indican, incluidas en la primera fase del desarrollo del Primer Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación a Obras y Servicios Municipales y habiendo quedado desiertas las primeras subastas celebradas con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de noviembre último y en el de la provincia de Valladolid del día 5 del mismo mes, se anuncia segunda subasta para la contratación de las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Número de orden	OBRAS	MUNICIPIO	Importe del proyecto — Pesetas	Fianza provisional 2 por 100 — Pesetas	Plazo ejecución en meses
1	Abastecimiento de agua y lavadero	Palazuelo de Vedija	820.488,49	16.409,77	12
2	Abastecimiento de agua y lavadero	Villalba de los Alcores	909.245,78	18.184,91	12
3	Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero	Pobladura de Sotiedra	431.237,41	8.624,75	12
4	Abastecimiento de agua y lavadero	Ramiro	109.951,24	2.199,02	12

1.º *Objeto de las subastas.*—Las obras comprendidas en cada uno de los proyectos anteriores será objeto de una sola subasta y, por tanto, las proposiciones habrán de presentarse independientemente para cada una de ellas, no tomándose en consideración aquellas que se refieran a varias obras conjuntamente.

El tipo de licitación para cada subasta es el importe de los correspondientes proyectos antes reseñados.

2.º *Pago de obras.*—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos.

3.º *Examen de proyectos.*—Los proyectos con sus memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones administrativas y facultativas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en las oficinas del Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

4.º *Capacidad para concurrir.*—Podrán concurrir a las subastas todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incursas en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los

artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Fianzas.*—a) Fianza provisional: Para tomar parte en cada subasta será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, fianza provisional en la cuantía señalada en el cuadro anterior, en la forma que determina el artículo 82 del reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales; advirtiéndose especialmente que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las «Cédulas de Crédito Local de España», por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

b) Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes indicadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º *Proposiciones.*—a) Modelo: Las proposiciones para tomar parte en las subastas deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro: El reintegro de los pliegos se hará con timbre fijo de 6 pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la ley del Timbre. Se reintegrará, además, con el timbre provincial de 3 pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provinciales.

Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la ley del Timbre, serán desestimados todos los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos.*—En el sobre cerrado en que se presente la proposición, deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el artículo 6.º Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose redactar dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Empresas o Sociedades se acompañará, además, certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento,

ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (ministro, embajador, subsecretario, director general o cargos asimilados a ellos), o que, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos que exista representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor secretario de la Corporación en concepto de Letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g) podrán omitirse siempre que se hallen presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, debiendo hacer constar dicha circunstancia mediante documento suscrito por el licitador o su representante bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras f) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la Plica no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo para presentación de pliegos dará comienzo en el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados en las oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de los pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue y por el secretario de la Corporación, con arreglo al orden fijado en el cuadro de obras que se inserta.

10. *Crédito y autorización.*—Dando

cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de la presente subasta se hará con cargo a los créditos aprobados en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial de esta Excm. Diputación.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos que se otorguen.

11. *Plazos de garantía.*—Los plazos de garantía que han de transcurrir entre la recepción provisional de cada obra y la recepción definitiva serán los fijados en los respectivos pliegos de condiciones facultativas.

Valladolid, 13 de febrero de 1960.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., domiciliado en ..., en nombre propio (o en representación de ...), impuesto del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar mediante subasta las obras de ..., a que hace referencia el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ... de ... de ..., acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de ... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Fecha y firma del proponente)

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe ... (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... de ... de ..., para las obras de ...

(Fecha y firma del proponente)

MODELO DE CERTIFICACIÓN

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don director gerente (o consejero delegado o cargo análogo) de la Empresa ...

Certifico: Que en la Empresa ... no forma parte de los organismos de Dirección, Representación o Asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General, ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en a ... de ... de mil novecientos sesenta a tenor de lo dispuesto en el decreto-ley de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante)

641

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

A los diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la quinta subasta de 672 pinos del monte «A...» equivalentes a 11,965 metros cúbicos, de tipo «B...» y 342,775 metros cúbicos, de tipo «C...»

bajo el tipo de tasación de 40,548,80 pesetas.

Las fianzas que las empresas interesadas en la subasta de 1959, las cuales, podrán ser abonadas, podrán abonarse en el Ayuntamiento Mayor de este Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior al señalado para dicha subasta, a la una de la tarde.

Valladolid, 12 de febrero de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

640—463

A los veintidós días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta de 16 cárceles de leña gruesa y 8.090 cargas de ramaje, equivalentes a 28,000 metros cúbicos y 1.294,400 metros cúbicos, respectivamente, bajo el tipo de tasación de 40,548,80 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, debiéndose ampliar por el que resulte rematante hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se comprometa a satisfacer por el aprovechamiento objeto de la subasta.

El precio en que se adjudique el remate se abonará de una sola vez, dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo por el que se le conceda definitivamente el aprovechamiento.

Todas las condiciones podrán examinarse en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia deberán presentarse los pliegos, para lo cual expira el plazo el día anterior al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones que rigen de esta subasta, me comprometo a provechamiento de 16 cárceles gruesas y 8.090 cargas de ramaje equivalentes a 28,000 metros cúbicos y 1.294,400 metros cúbicos, de tipo «B...» y «C...» (en letra), manifiesto que, en el presente, no tengo responsabilidad, no ha sido objeto de recurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Firma)

Valladolid, 13 de febrero de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

639—464

ADALIA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Adalia, 13 de febrero de 1960.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

553—465

VALDUNQUILLO

Ignorándose el paradero del mozo Casiano Díez Martínez, hijo de Quirino y de Felicitas nacido el día 27 de marzo de 1939, comprendido en el remplazo de 1960, y cupo de este pueblo, se le cita por el presente, para que comparezca el día 21 del corriente, en el local del Ayuntamiento, para clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, si dejara de comparecer, será declarado prófugo.

Valdunquillo, 14 de febrero de 1960.—El alcalde, Ovidio Maroto.

610—466

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 776 de 1959, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Visitación Cagidos Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta.—El secretario, Miguel Torres.

611

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 777 de 1959, sobre intereses generales, ha acordado que se cite por medio de la presente a Teodoro Espinilla Chaves, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario, Miguel Torres.

612

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL